

Informe de Avance

División de Derechos Humanos
abril de 2016

INFORME LÍNEA 3: Afrodescendencia y Equidad Racial

1. Implementación de la Ley 19.122

Plan de Acción. Se elaboró el Plan de Acción 2015 – 2020 (ejes: reconocimiento, redistribución y representación) por parte de la DDH como miembros de la Comisión Implementadora de la Ley 19122 (CIL 19122). El Plan fue aprobado por la CIL.

Fortalecimiento CIL 19122. Se avanzó en el fortalecimiento de la CIL (integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, presidida por la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, a través de la División de Derechos Humanos) a través del trabajo conjunto y la generación de acuerdos base. En este año 2016 se suma a la integración de la CIL la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSC.

Constitución del Consejo Consultivo de la sociedad civil. Se aprobó la integración del CCSC, el mismo está compuesto por cinco organizaciones afrodescendientes: Casa de la Cultura Afrouroguaya, Coordinadora Nacional Afrodescendiente, Mizangas, Organizaciones Mundo Afro y Triangulación Kultural. Se promovieron reuniones de puesta a punto y coordinación entre la CIL 19122 y el CCSC. En la última reunión de la CIL + CC se acordó la conformación de dos comisiones de trabajo, una que se encargará de estudiar el avance y dificultades de la implementación de la cuota en las áreas laboral y educativa y la segunda comisión abordará la construcción del MES DE LA AFRODESCENDENCIA.

Difusión. Se realizó la publicación de la Ley 19.122 y el decreto reglamentario 144/014, decenio internacional de las personas afrodescendientes, guía de implementación de Acciones Afirmativas y tríptico informativo sobre la Ley 19122; con el objetivo de difundir los cometidos de la misma. Se diseñó una estrategia de distribución a través de las 34 oficinas territoriales del MIDES, priorizando aquellas que se encuentran en territorios donde hay mayor población afrodescendiente, a través de los 107 Centros MEC, organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente y por intermedio de los organismos que integran el GT sobre políticas étnico - raciales.

Rendición de cuentas. En el marco del proyecto de gobierno abierto, cuya finalidad es la rendición de cuentas, en este caso relacionado con la implementación y visibilización de la Ley 19122, se crea en la página web central del MIDES, un banner denominado AFRODESCENDENCIA (<http://www.mides.gub.uy/afrodescendencia>). En este sitio se puede acceder a toda la información relativa a la Ley: avances, becas y llamados, publicaciones, informaciones, organizaciones afros, grupo de trabajo sobre políticas étnico - raciales.

Sensibilización y capacitación sobre Ley 19122. Se realizaron acompañamientos y apoyos a actividades formativas sobre los principios y componentes de la Ley 19122 organizadas por organizaciones afrodescendientes en el interior del país: Canelones, Rivera, Salto. Para el primer semestre del año, se tiene agendado capacitaciones y sensibilizaciones con los funcionarios de los siguientes organismos: MIDES, MEC, MTSS y Oficinas Territoriales del MIDES.

Asesoramiento técnico. Se ha asesorado técnicamente en la elaboración de bases y formularios laborales a distintos organismos públicos, a saber: Parlamento Nacional, Banco Hipotecario del Uruguay, Intendencia de Salto, Intendencia de Fray Bentos, Ministerio del Interior; Gestión Humana, Financiero Internacional y Sistema de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social

Mes de la Afrodescendencia. Dentro de las líneas de acción para el quinquenio de gobierno 2015 – 2020, la División de Derechos Humanos de la DNPSC – MIDES, se ha propuesto avanzar en el diseño las políticas públicas y acciones afirmativas dirigidas a las personas afrodescendientes. Las metas establecidas dentro de las líneas de trabajo planificadas son las siguientes: Garantizar la inclusión de la población afrodescendiente en el acceso a los programas y políticas del conjunto de los organismos del Estado, Ministerios, empresas públicas, entes descentralizados, intendencias y municipios. Contribuir a garantizar el cumplimiento en la implementación de la Ley N° 19122 de acciones afirmativas y 19133 de empleo juvenil para afrodescendientes en el marco del Decenio internacional de las personas afrodescendientes (Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N°68/237).

Dentro del componente de Reconocimiento del Decenio internacional, nos proponemos hacer visible la problemática así como las diferentes acciones que el Estado realizando con el fin de deconstruir las formas de discriminación y desigualdad a la que han estado sometidos las poblaciones a lo largo de la historia. Se trata de planificar y organizar en el mes de Julio, el **MES DE LA AFRODESCENDENCIA**, en coordinación y articulación con distintos organismos públicos, en particular el Grupo de trabajo sobre políticas étnico – raciales integrado por distintos organismos de equidad racial. Se prevé generar un real empoderamiento y participación de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente. Desde el MIDES, proponemos que sea mes de JULIO, un motivo de la resignificación y reafirmación de fechas ya instaladas en la agenda nacional como son del día internacional de “Nelson Mandela” y la conmemoración histórica del Día internacional de la mujer afrolatinoamericana, caribeña y de la diáspora. Algunas acciones que realizaremos desde el MIDES son las siguientes: imagen estético del mes, visita y conferencias de Ángela Davis, constitución de comisión de trabajo anual por el mes de la afrodescendencia (estado – OSC), video de lanzamiento, jornadas de investigación y difusión sobre afrodescendencia en Uruguay, Cepal y la Mujer Afrodescendiente, seminario – debate Quilombo, Publicación de trabajos literarios de personas afrodescendientes (poetisas afros) y apoyo a la realización de cortos afros realizados por juventudes afrodescendientes

2. Decenio internacional de las personas afrodescendientes

Plan Operativo. Se realizó el Plan Operativo 2015 – 2020 de las actividades a realizar en el marco del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes cuyos ejes principales son: reconocimiento, justicia y desarrollo.

Lanzamiento. Se realizó el lanzamiento oficial del Estado uruguayo en la Torre Ejecutiva de Presidencia de la República, con la participación de la Ministra de Desarrollo Social, la Ministra de Educación y Cultura, el Ministro del interior, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y el Director de OPP.

Video. Elaboración del video institucional del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, presentado en el lanzamiento oficial.

Publicación. Elaboración de publicación institucional sobre los objetivos, acciones a nivel global, compromisos del MIDES y lineamientos generales para la implementación del decenio. Los librillos se han distribuido en las 34 oficinas territoriales conjuntamente con el librillo de la Ley 19.122.

Grupo de Trabajo sobre políticas étnico-raciales. Se constituyó el Grupo de trabajo sobre políticas étnico – raciales integrada por los organismos de equidad racial de Relaciones Exteriores, Interior, BPS, SDDHH, Intendencia de Montevideo, Correo Nacional, Departamento de Mujeres Afro de INMUJERES y la DDH del MIDES.

Interagencial. Se organizó una reunión de trabajo para la presentación de los avances de la implementación de la ley, plan operativo del decenio internacional de las personas afrodescendientes y objetivos del grupo de trabajo sobre políticas étnico-raciales con las agencias internacionales de cooperación y embajadas. La actividad fue organizada por la DDH en coordinación con la Unidad de Asuntos Internacional y con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). Se contó con la participación de representantes de embajadas, agencias de cooperación internacionales y especializadas del Sistema de Naciones Unidas.

3. Investigación y difusión

QUILOMBO. En el área de investigación y difusión se realizó la IV edición de QUILOMBO, seminario – debate, en esta oportunidad el tema central fue el derecho a la salud. El mismo se realizó en el Teatro Solís y participaron autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública, BPS, DINAMA, organizaciones afrodescendientes de base y público en general.

Transversalización del enfoque étnico-racial. Análisis e incorporación de aportes de la perspectiva étnico – racial al proyecto Centro Promotores de Derechos (CPD) que será implementado en el 2016 por la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural. Coordinación para la transversalización con el área Socioeducativo de la Dirección especialmente en el desarrollo de los proyectos socioculturales.